



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto ppdo. y por el término 6 (seis) meses, a la oficial mayor –secretaria privada- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, señorita Luz María GRANILLO OCAMPO en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION